



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Intendencia Municipal

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.

Telefax.: 0540-258-209

Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com

R.U.C.: 80018852-7

Resolución I.M. N°: 67/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL, ID 466092.

San Salvador, 16 de octubre de 2025

VISTA: la Ley N° 7021/22 de -Suministros y Contrataciones Públicas-, el Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N°11/2025 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL, ID 466092.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, dispone: “*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*”.

Que, el Artículo 55.- Adjudicación- de la Ley N° 7021/2022 de -Suministros y Contrataciones, dispone: “*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o la quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación la, convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constarlo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades el acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

1- DATOS DEL PROCEDIMIENTO

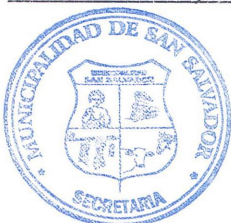
Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional

ID N°: 466092

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL

Fecha de apertura de sobres: 14-Octubre-2025

Sistema de adjudicación: por el total.



Nery Tobías Cáceres
Nery Tobías Cáceres
Secretario General
Municipalidad de San Salvador



Prof. Sipriano Gauto Armoa
Prof. Sipriano Gauto Armoa
Intendente
Municipalidad de San Salvador



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Intendencia Municipal

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.

Telefax.: 0540-258-209

Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com

R.U.C.: 80018852-7

2- OFERENTES:

i. **Nombre:** CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ

RUC: 2902252-5

Email: carloscardozo2014@hotmail.com

Monto ofertado: 255.903.799

ii. **Nombre:** GRUPO J.M. S.A.

RUC: 80034259-3

Email: grupojmsav@gmail.com

Monto ofertado: 260.861.000

17- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La empresa de CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación establecido en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, "*Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Por tanto, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional N° N° 11/2025 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL, ID 466092, a la Firma unipersonal de CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ con RUC N° 2902252-5, por un monto total de Gs. 255.903.799 (guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil setecientos noventa y nueve) IVA incluido, por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, presenta la oferta evaluada como la más baja y está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

POR TANTO: la intendencia municipal en uso de sus atribuciones y en mérito de todo cuanto antecede. -

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL, ID 466092, a la Firma unipersonal de CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ con RUC N° 2902252-5, por un monto total de Gs. 255.903.799 (guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil setecientos noventa y nueve) IVA incluido.

Art. 2°.- **Disponer** la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago según corresponda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-



Tobías Cáceres
Nery Tobías Cáceres
Secretario General



Sipriano Gauto Armoa
Prof. Sipriano Gauto Armoa
Intendente Municipal